



PUBLICADA
"EL PERUANO"
05 JUN. 2003

Resolución Ministerial 414-2003-MTC/02

Lima, 30 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Acceso Aeropuerto Las Dunas, ubicado en el departamento de Ica, está a cargo del ingeniero César Verona Lena, a mérito del Convenio suscrito con la Municipalidad de Subtanjalla de Ica; para lo cual se le asignó maquinaria consistente, entre otros, en Motoniveladora Champion, Camiones Volquete Nissan Diesel y Cargador Frontal Komatsu WA-320;

Que, mediante Informe N° 032-2003-MTC/15.17.05.SUP.EM ampliado por Informe N° 040-2003-MTC/15.17.05.SUP.EM se comunica la acción de control inopinada sobre el uso de maquinaria pesada asignada al Proyecto Acceso Aeropuerto Las Dunas, cuyo resultado revela la existencia de irregularidades cometidas en la utilización de maquinaria pesada asignada al proyecto, adjuntándose como prueba fotografías y una cinta de video, encontrándose comprometidos entre otros, César Verona Lena, Luis Pradinet La Rosa y José Gálvez;

Que, por Memorando N° 185-2003-MTC/15.17.05, el Director de la Oficina de Equipo Mecánico remite la documentación relacionada con la utilización indebida de la maquinaria del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, asignada al Proyecto Acceso Aeropuerto Las Dunas;

Que, el Auditor General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Memorandum N° 208-2003-MTC/06, recomienda que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles canalice los actuados a través del Procurador Público la formalización de la denuncia penal correspondiente, toda vez que los documentos señalados en los puntos precedentes revelan la existencia de indicios razonables de la comisión de delito cometido por funcionarios públicos;

Que, mediante Informe N° 060-2003-MTC/14.AL la Asesoría Legal de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles es de la opinión que se autorice al Procurador Público a iniciar las acciones legales correspondientes, en resguardo de los intereses del Estado, por los hechos mencionados en los Informes N° 032 y 040-2003-MTC/15.17.05.SUP.EM;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar al Procurador Público de este Ministerio, para que inicie las acciones legales que correspondan contra las citadas personas y los que resulten responsables, remitiéndose para el efecto los antecedentes pertinentes;



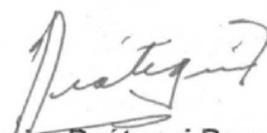
De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, los Decretos Leyes N° 17537, 17667 y la Ley N° 27791;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que en nombre y representación del Estado, inicie y culmine las acciones legales que correspondan contra Cesar Verona Lena, Luis Pradinet La Rosa, José Gálvez y los que resulten responsables, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial, así como los antecedentes del caso mencionado, al Procurador Público, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

